

HE RSUELTO

Declarar que la Inscripción Padronal de D./Doña:

PINJU, EUGENIU EMIL

Con Pasaporte:

Con Tarjeta Residencia: X 07363611 T.

Fecha nacimiento: 12/01/1968.

Es indebida y, por tanto, se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Contra el anterior acto o acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOPTE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente (Arts. 8, 10 y 46, entre otros, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -BOE 14-07-98-, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, puede interponer previamente, con carácter potestativo, el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acto (Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, según redacción Ley 11/99, y art. 107 LRJAP -Ley 30/1992-, según redacción por Ley 4/99, de 13 de enero). En este caso, el citado plazo de 2 meses para interponer el contencioso-administrativo se contara desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; si el recurso de reposición no se resuelve, y notifica, expresamente en el plazo de 1 mes, el plazo será de 6 meses a contar del día siguiente de transcurrido el citado mes.

Alcañiz, 19 de julio de 2012.-El Secretario Accidental, (ilegible).

Núm. 48.996

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

MUEBLES MELIBEL S.L. ha solicitado licencia de actividad para tienda destinada a la venta de muebles, con emplazamiento en Av. Galán Bergua, 29-bajos de Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 20 de junio de 2012.-El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 49.387

BUEÑA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de BUEÑA ha aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 31.880 EUROS

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 36.970 “

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 250 “

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 3.300 “

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 100.950 “

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 173.350 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 13.650 EUROS

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 100 “

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 25.765 “

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 35.035 “

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 800 “

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 98.000 “

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 173.350 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: TERUEL

Municipio: BUEÑA

Aprobada por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha: 27/03/2012

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subesc.	Clase	Categorías
SECRETARIO	1	A2	ADMON GRAL	Secretaría-Intervención	3ª	(SEC.ACCIDENTAL)
ADMINISTRATIVO	1	C1	ADMON GRAL	ADMINISTRATIVO		

Nota: este Ayuntamiento costea el 16% de estas plazas por pertenecer a la Agrupación de municipios de Villafranca del Campo, Bueña, Singra y Peracense.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puestos Trabajo	Nº Puestos	Titulación	Observaciones
AUXILIAR	1	GRA.ED.SEC	
ALGUACIL	1	GRAD ESC.	A TIEMPO PARCIAL

Nota: este Ayuntamiento costea el 16% de la plaza de auxiliar por pertenecer a la Agrupación de municipios de Villafranca del Campo, Bueña, Singra y Peracense.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación puestos Trabajos	Nº Puestos	Titulación	Duración	Observaciones
PEÓN	2	CERT. EST.PRIM	3 MESES	

Nota: este Ayuntamiento costea el 16% de la plaza de auxiliar por pertenecer a la Agrupación de municipios de Villafranca del Campo, Bueña, Singra y Peracense.

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación Puestos Trabajo	Nº Puestos	Características	Observaciones

(5) Art. 42.2 R.D. 1174/87 de 18 de Abril

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.....	2
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO.....	2
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA.....	2
NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINO.....	
NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.....	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Bueña, 24 de 7 de 2012.-El Alcalde, Sergio Ibáñez Gimeno.